



**IESS**  
INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

RS

JUZGADO DE COACTIVAS DE LA DIRECCION PROVINCIAL DEL GUAYAS ENTIDAD EJECUTIVA  
INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL DE COMPANIAS VALORES Y SEGUROS

DOCUMENTACION Y ARCHIVO

19 FEB 2019 10:08 AM

FIRMA *[Signature]*

**IESS-JC-MEPH-2018-0427**

**Señores**  
**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS VALORES Y SEGUROS**  
**Ciudad.-**

**De mis consideraciones:**

Mediante providencia de archivo expedido el 02 de octubre del 2018, se ha ordenado oficiar a Ud., dentro del Juicio Coactivo No. 42714323-MEPH-2017, seguido contra **OLDPETRY S.A. , con Registro Único de Contribuyentes No. 0992486775001, y solidariamente contra su Representante Legal ORDOÑEZ JIMENEZ DANILO DAVID, con cédula de ciudadanía No. 0911128213, con el fin de que se LEVANTE LA PROHIBICIÓN DE TRASFERENCIA DE ACCIONES O PARTICIPACIONES en compañías que se encuentren registradas a nombre de los coactivados.**

La información deberá ser remitida a las Calles Esmeraldas 804 entre 9 de Octubre y Primero de Mayo, Piso 1 Of. 4.

Particular que comunico para los fines legales pertinentes.

**Atentamente**

*[Signature]*  
**b. Maria Elena Paredes Henríquez**  
**Secretaria - Patrocinadora Legal IESS**



15 FEB 2019

**Trabaja para actuar,  
Trabaja para servir**

b. Maria Elena Paredes Henríquez, en las Calles Esmeraldas 804 entre 9 de Octubre y Primero de Mayo, Piso 1 Of. 4  
Teléf.: 0993552421 EMAIL: meph\_abogada@hotmail.com

N° TRAMITE: 10709-0041-9  
DOCUMENTO: Oficio de Levantamiento de Restricción  
EXP: 123153

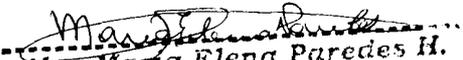
JUZGADO DE COACTIVAS DE LA DIRECCION PROVINCIAL DEL GUAYAS  
INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

JUICIO COACTIVO No. 42714323-MEPH-2017  
TITULO DE CREDITO NO. 42714323  
COACTIVADO: OLDPETRY S.A.  
REPRESENTANTE LEGAL: ORDOÑEZ JIMENEZ DANILO DAVID

Certifico: que el presente documento  
es fiel copia igual a su original.

Guayaquil, .....  
Juzgado de Coactiva del IESS

15 NOV 2018

  
Abg. María Elena Paredes H.  
SECRETARIA DE COACTIVA

Guayaquil, 02 de octubre del 2018, a las 09h08:

Vistos: Continuando en el conocimiento de este proceso como Juez Especial de Coactiva, en mérito de la autorización conferida, según consta en la ACCION DE PERSONAL No. SDNGTH-2017-07349, con fecha 24 de julio del 2017. Mediante la cual se resuelve el NOMBRAMIENTO COMO DIRECTOR PROVINCIAL GUAYAS A FAVOR DEL MGS. GALLARDO LEÓN JEFFERSON FRANKLIN, que sigue el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social contra de OLDPETRY S.A., con Registro Único de Contribuyentes No. 0992486775001, y solidariamente contra su Representante Legal ORDOÑEZ JIMENEZ DANILO DAVID, con cédula de ciudadanía No. 0911128213. De conformidad con el artículo 289 de la Ley de Seguridad Social, para que continúe como secretaria en el presente juicio coactivo la Abogada María Elena Paredes Henríquez, quien hallándose presente, acepta el cargo y jura desempeñarlo conforme a la ley y normativa vigente. Continuando con el trámite de la causa dispongo: 1.- Agréguese al proceso los siguientes documentos: Copia del oficio IESS-MEPH-2017-0666 recibido el 03 de octubre 2017 por la Superintendencia de Bancos, la Comisión de Transito del Ecuador y por la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria y el 04 de octubre del 2017 por la Superintendencia de Compañías Valores y Seguros liquidación del título de crédito 42714323 cancelado. En lo principal cancelado como se encuentra el título de crédito 42714323 materia del presente juicio coactivo, mediante comprobante de pago No. 000000000400995 de fecha 20 de septiembre del 2018 por la suma de \$ 200,60 dólares por capital más el 1% de interés de conformidad con la Ley Orgánica para el Fomento Productivo, Atracción de Inversiones, Generación de Empleo y Estabilidad y Equilibrio Fiscal publicada en el Registro Oficial No. 309 el 21-08-2018, en tal razón se declara extinguida la obligación por solución o pago efectivo y dispongo el archivo de la causa, y el **LEVANTAMIENTO DE TODAS LAS MEDIDAS CAUTELARES** dispuestas en Auto de pago inicial de fecha 25 de julio del 2017, a las 09h20. Para este efecto, comuníquese a la Superintendencia de Bancos, Superintendencia de Economía Popular y Solidaria y a la Superintendencia de Compañías Valores y Seguros, sobre el levantamiento de las medidas ordenada a favor de OLDPETRY S.A., con Registro Único de Contribuyentes No. 0992486775001, y solidariamente contra su Representante Legal ORDOÑEZ JIMENEZ DANILO DAVID, con cédula de ciudadanía No. 0911128213. Oficiese a la Comisión de Transito del Ecuador para que LEVANTE LA PROHIBICION DE ENAJENAR del vehículo con placas GNG0568 propiedad de los coactivados. No se oficiará a las demás instituciones ordenadas en el auto de pago inicial de fecha 25 de julio del 2017, a las 09h20 por no haber sido recurridas a ellas. No se pagara los honorarios profesionales a la secretaria de coactivas.- CUMPLASE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.

  
Dr. Jefferson Franklin Gallardo León  
JUEZ ESPECIAL DE COACTIVA

  
Ab. María Elena Paredes Henríquez  
SECRETARIA ABOGADA

Lo certifico.-

  
Ab. María Elena Paredes Henríquez  
SECRETARIA ABOGADA



**Renovar para actuar,  
actuar para servir**